

JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023
Boletín técnico N° 007 – del 09 de mayo de 2024

En cumplimiento a la Resolución N° 000539 de 3 de junio de 2023, por la cual se expide la Norma Reglamentaria del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales, la cual en su artículo N° 9 establece las funciones de la Coordinación Técnica Nacional, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 10: *“Aprobar y publicar los boletines técnicos del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, correspondientes a las actualizaciones, a los reglamentos técnicos por deporte, categorías, modalidades, edades, sexo, cupos por departamento y cronograma de competencia y demás disposiciones para el buen desarrollo del programa”* y el numeral 12 *“Definir los sistemas de clasificación en deportes de conjunto y criterios de clasificación para deportes individuales y sus docentes/entrenadores para la fase regional nacional y fase final nacional”*, se permite dar a conocer la siguiente información, para el buen desarrollo de la Final Nacional de Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

1. EVALUACION TECNICA ARTICULO 57 - FINAL NACIONAL 2023

- 1.1.** De acuerdo con la verificación del cumplimiento del artículo 57 de la norma técnica reglamentaria que rige el desarrollo técnico de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, los deportes relacionados a continuación serán los habilitados para participar en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados 2023.

1. Ajedrez
2. Atletismo y Paratletismo
3. Badminton
4. Natación carreras
5. Patinaje carreras
6. Tenis de Mesa

- 1.2.** Los deportes relacionados anteriormente cumplieron con los siguientes parámetros establecidos en el artículo 57 de la norma reglamentaria, por ende, son los deportes individuales que accederán a la Final Nacional 2023:

- 1.2.1.** Registrar inscripción de deportistas y docentes/entrenadores mínimos del 60% de los departamentos del país.

DEPORTE	Departamentos que realizaron Inscripción	# 1- Inscripción 60% de Departamentos
Ajedrez	33	100,00%
Atletismo y Para Atletismo	33	100,00%
Bádminton	20	60,61%
Natación	31	93,94%
Patinaje	32	96,97%
Tenis de Mesa	33	100,00%

BOLETIN TECNICO N° 07 de 2024

- 1.2.2. Registrar inscripción de deportistas y docentes/entrenadores mínimos en el 10% de los municipios del país.

DEPORTE	Municipios que realizaron Inscripción	# 2- Inscripción 10% de Municipios
Ajedrez	698	62,21%
Atletismo y Para Atletismo	760	67,74%
Bádminton	116	10,34%
Natación	406	36,19%
Patinaje	540	48,13%
Tenis de Mesa	404	36,01%

- 1.2.3. Registrar inscripción de Instituciones mínimo del 3% del promedio nacional de los años 2019, 2021 y 2022.

DEPORTE	PROMEDIO NACIONAL DE I.E INSCRITOS 2019, 2021 Y 2022	Promedio de Inscripciones I.E 2023	% de Cumplimiento
Ajedrez	7090	2694	38
Atletismo y Para Atletismo	7090	3272	46,1
Badminton	7090	319	4,5
Natación	7090	2037	28,7
Patinaje	7090	1152	16,2
Tenis De Mesa	7090	1119	15,8

- 1.2.4. Registrar inscripción de deportistas y docentes/entrenadores mínimos del 0,5% del promedio nacional de los años 2019, 2021 y 2022.

DEPORTE	PROMEDIO NACIONAL DE DEPORTISTAS/ENTRENADORES INSCRITOS 2019, 2021 Y 2022	Promedio de Inscripciones de Deportistas/Entrenadores 2023	% de Cumplimiento
Ajedrez	457.254	11.881	2,6
Atletismo y Para Atletismo	457.254	23.919	5,23
Badminton	457.254	3.124	0,68
Natación	457.254	7.406	1,62
Patinaje	457.254	3.922	0,86
Tenis De Mesa	457.254	3.884	0,85

Nota: Los deportes individuales que no cumplieron con los anteriores parámetros, su alcance fue hasta la fase final departamental y distrital de Bogotá DC.

2. ASIGNACIÓN DE CUPOS

2.1 CUPOS EN DEPORTES DE CONJUNTO:

Para la final nacional los cupos por deporte, categoría y género están determinados de acuerdo con los resultados de la fase Regional Nacional, representados por las instituciones educativas,

que lograron su clasificación en cada uno de los eventos regionales, de los Juegos Intercolegiados Nacionales.

2.2 CUPOS EN DEPORTES INDIVIDUALES

La asignación de cupos de los deportes Individuales a los departamentos y Bogotá DC, se realizó de acuerdo a la revisión de cada uno de los informes técnicos por deporte y al cumplimiento del Artículo 43 de la resolución 000539 de 3 de junio 2023, en el desarrollo de la fase departamental:

Departamento	Ajedrez					Atletismo					Bádminton				
	Prejuvenil		Juvenil		Entrenador	Prejuvenil		Juvenil		Entrenador Pre - Juv	Prejuvenil		Juvenil		Entrenador
	M	H	M	H		M	H	M	H		M	H	M	H	
Amazonas	1	1	1	1	1	3	3	3	3	1	0	0	0	0	0
Antioquia	1	1	1	1	1	6	6	8	8	4	2	2	2	2	1
Arauca	1	1	1	1	1	4	4	4	4	2	0	0	0	0	0
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	0	0	0	0	0
Atlántico	1	1	1	1	1	5	5	6	6	3	0	0	0	0	0
Bogotá D.C.	1	1	1	1	1	6	6	8	8	4	2	2	2	2	1
Bolívar	1	1	1	1	1	6	6	7	7	4	2	2	2	2	1
Boyacá	1	1	1	1	1	5	5	6	6	3	0	0	0	0	0
Caldas	1	1	1	1	1	3	4	6	6	2	0	0	0	0	0
Caquetá	1	1	1	1	1	4	4	5	5	2	2	0	0	2	1
Casanare	1	1	1	1	1	4	4	4	4	2	0	0	0	0	0
Cauca	1	1	1	1	1	6	6	6	6	4	0	0	0	0	0
Cesar	1	1	1	1	1	4	4	5	5	2	0	0	0	0	0
Chocó	1	1	1	1	1	3	2	3	5	2	0	0	0	0	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	1	1	1	1	1	6	6	8	8	4	2	2	2	2	1
Guainía	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Guaviare	1	1	1	1	1	2	3	2	3	1	0	0	0	0	0
Huila	1	1	1	1	1	5	5	5	5	2	0	0	0	0	0
La Guajira	1	1	1	1	1	2	2	4	4	2	0	0	0	0	0
Magdalena	1	1	1	1	1	6	6	4	4	2	0	0	0	0	0
Meta	1	1	1	1	1	6	6	6	6	4	2	2	2	2	1
Nariño	1	1	1	1	1	4	4	4	4	2	0	0	0	0	0
Norte de Santander	1	1	1	1	1	4	4	4	4	2	0	0	0	0	0

BOLETIN TECNICO N° 07 de 2024

Putumayo	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	0	0	0	0	0
Quindío	1	1	1	1	1	6	6	6	6	4	2	2	2	2	1
Risaralda	1	1	1	1	1	4	4	4	4	2	2	2	2	2	1
Santander	1	1	1	1	1	5	5	8	8	4	2	2	2	2	1
Sucre	1	1	1	1	1	4	5	4	6	2	1	1	1	1	1
Tolima	1	1	1	1	1	6	6	7	7	4	2	2	2	2	1
Valle del Cauca	1	1	1	1	1	6	6	8	8	4	2	2	2	2	1
Vaupés	1	1	0	0	1	2	2	2	2	1	0	0	0	0	0
Vichada	1	1	1	1	1	3	3	3	3	2	0	0	0	0	0

Departamento	Natación					Patinaje				Tenis de Mesa				
	Prejuvenil		Juvenil		Entrenador	Prejuvenil		Entrenador		Prejuvenil		Juvenil		Entrenador
	M	H	M	H		M	H			M	H	M	H	
Amazonas	2	2	2	2	1	1	0	1		0	1	1	1	1
Antioquia	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Arauca	2	2	2	2	1	0	0	0		2	2	2	2	1
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	3	3	3	3	2	1	1	1		0	0	0	0	0
Atlántico	3	3	3	3	2	2	2	1		2	2	2	2	1
Bogotá D.C.	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Bolívar	0	0	0	0	0	3	3	1		0	0	0	0	0
Boyacá	4	4	4	4	2	2	2	1		2	2	2	2	1
Caldas	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Caquetá	3	3	3	3	2	1	1	1		2	2	2	2	1
Casanare	1	1	1	1	1	2	1	1		2	2	2	2	1
Cauca	2	2	2	2	1	3	3	1		0	2	0	2	1
Cesar	1	1	1	1	1	2	2	1		1	1	2	2	1
Chocó	0	2	1	2	1	2	0	1		0	1	1	2	1
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0
Cundinamarca	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Guainía	0	0	0	0	0	0	0	0		0	2	0	2	1
Guaviare	0	0	0	0	0	2	2	1		1	1	1	1	1
Huila	1	2	1	2	1	2	2	1		1	1	1	1	1
La Guajira	0	0	0	0	0	2	2	1		0	0	0	0	0
Magdalena	0	0	0	0	0	3	3	1		0	0	0	0	0
Meta	3	3	3	3	2	3	3	1		1	1	1	1	1
Nariño	3	3	3	3	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Norte de Santander	2	2	2	2	1	2	2	1		0	2	0	2	1
Putumayo	1	1	1	1	1	2	2	1		1	1	1	1	1
Quindío	3	3	3	3	2	3	3	1		1	1	1	1	1
Risaralda	4	4	4	4	2	3	2	1		2	2	2	2	1
Santander	4	4	4	4	2	2	2	1		1	1	1	1	1
Sucre	2	2	2	2	1	3	3	1		1	1	1	1	1
Tolima	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Valle del Cauca	4	4	4	4	2	3	3	1		2	2	2	2	1
Vaupés	0	0	0	0	0	0	0	0		1	1	1	1	1
Vichada	0	0	0	0	0	1	1	1		1	1	1	1	1

BOLETIN TECNICO N° 07 de 2024

Departamento	Para Atletismo						Oficiales Bogotá				Oficiales Valledupar			
	Prejuve nil		Juven il		Auxili ar	Entrena dor	Jefe de misi ón	Apo yo JM	Fisi o	Pren sa	Jefe de misi ón	Apo yo JM	Fisi o	Pren sa
	M	H	M	H										
Amazonas	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Antioquia	2	3	4	5	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Arauca	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Archipiélago De San Andrés, Providencia Y Santa Catalina	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Atlántico	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Bogotá D.C.	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Bolívar	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Boyacá	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Caldas	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Caquetá	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Casanare	2	1	0	3	2	1	1	1	1	0	1	1	1	0
Cauca	1	4	4	5	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Cesar	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Chocó	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Córdoba	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cundinamarca	3	3	4	4	3	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Guainía	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Guaviare	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Huila	2	2	2	2	2	1	1	1	1	0	1	1	1	0
La Guajira	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Magdalena	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Meta	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Nariño	4	4	1	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Norte de Santander	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Putumayo	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Quindío	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Risaralda	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Santander	3	3	4	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Sucre	4	4	4	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Tolima	4	4	4	4	4	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Valle del Cauca	5	5	5	5	5	2	1	1	1	0	1	1	1	0
Vaupés	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0
Vichada	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	0

BOLETIN TECNICO N° 07 de 2024

Nota 1. La designación del personal Misional será responsabilidad del Ente deportivo correspondiente, esta designación será exclusiva para cada sede.

Nota 2. Los entes deportivos departamentales podrán solicitar a la coordinación técnica nacional la inclusión del personal de apoyo a la delegación adicional a los cupos establecidos, mediante comunicación escrita donde certifique la vinculación con el ente deportivo departamental y que este asume todos los costos del personal solicitado tales como póliza de accidentes personales, transporte, alojamiento, alimentación, primeros auxilios, entre otros,

una vez aceptada la solicitud, deberán ser inscritos en la plataforma e incluidos en la resolución oficial de la delegación.

3. PROMOCIÓN Y ENTREGA DE RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la resolución 000539 de 2023, la promoción de las delegaciones a la fase final nacional estará a cargo del ente deportivo departamental y del IDRD para Bogotá DC, en este sentido las fechas establecidas para el proceso de promoción son las siguientes:

- 3.1.** Los entes deportivos departamentales y Bogotá DC deben cargar en la plataforma y allegar al Ministerio del Deporte inmediatamente después de realizada la promoción a la fase final nacional, la resolución numerada y debidamente firmada por el representante o quien haga sus veces, con la cual se avala y oficializa la participación de la respectiva delegación.

Fecha entrega de resoluciones y formato de tiquetes: 15 de mayo de 2024, a las 11:59 p.m.

El proceso mencionado anteriormente se deberá realizar a través de la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, en el siguiente enlace;
<https://finalnacional.juegosintercolegiados.com>

- 3.2.** La participación en la Fase Final Nacional de Juegos Intercolegiados Nacionales está condicionada al previo envío de la siguiente documentación:

1. Lista de deportistas y entrenadores ganadores de la Final Departamental 2023 de los deportes individuales convocados para la realización de la Fase Final Nacional de Juegos Intercolegiados Nacionales. (Formato de ganadores Mindeporte)
2. Certificación de ganadores firmada por el representante legal del ente deportivo Departamental y Bogotá DC.
3. Informes técnicos por cada uno de los deportes realizados en la fase final departamental y distrital.

- 3.3.** Para validar y aprobar el proceso de promoción de los deportistas, docentes/entrenadores y personal misional que participarán en la fase Final nacional, cada ente deportivo Departamental y Bogotá D.C, deben cargar en la plataforma los documentos (actualizados), requeridos para cada rol, si no se cumple con este requisito de participación, el deportista, docentes/entrenadores y personal misional, será rechazada la

inscripción de quién no cuente con la documentación exigida.

3.3.1. Deportistas

En plataforma:

1. Foto tipo documento 3x4.
2. Copia Documento de identidad legible.
3. Certificado EPS activo no mayor a 30 días
4. Certificado de estudio no mayor a 90 días.
5. Consentimiento informado legible firmado y con huella acudiente.

Documentos requeridos en físico para el ingreso a hoteles:

1. Formato autorización hospedaje deportistas, firmado por padre/madre o tutor del deportista.
2. Copia del registro civil de nacimiento del deportista.
3. Copia del documento de identidad del padre/madre o tutor del deportista que firmo el consentimiento informado del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

Nota: En caso de que la persona que firmó el consentimiento informado sea el tutor legal del menor (diferente a su padre/madre), debe tener a disposición el documento autenticado que lo autoriza como responsable del deportista.

3.3.2. Rol personal de apoyo (Docentes/entrenadores, Oficiales de la Delegación)

En plataforma:

1. Foto tipo documento 3x4.
2. Copia Cedula de Ciudadanía
3. Certificado ARL no mayor a 30 días.
4. Certificado aptitud médica no mayor a 30 días.
5. Certificado laboral no mayor a 90 días.
6. Consentimiento informado legible firmado y con huella.

3.3.3. Rol personal de medico

En plataforma:

1. Foto tipo documento 3x4.
2. Certificado ARL no mayor a 30 días.
3. Certificado aptitud médica no mayor a 30 días.
4. Certificado laboral no mayor a 90 días.
5. Consentimiento informado legible firmado y con huella.

Medico: Registro médico correspondiente (no mayor a treinta (30) días calendario con respecto de la revisión documental).

Fisioterapeuta: Certificado de inscripción expedido por la Secretaría de salud respectiva.

BOLETIN TECNICO N° 07 de 2024

4. FECHA DESARROLLO FINAL NACIONAL DE DEPORTES INDIVIDUALES Y DE CONJUNTO.

La Fase Final Nacional de los deportes de conjunto, individuales y para deportes del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, se realizará del 25 al mayo al 07 de junio de 2024, en las ciudades de Valledupar y Bogotá D.C., y su calendario específico de competencias para cada disciplina deportiva será publicado en un próximo boletín técnico.

5. CRONOGRAMA DE COMPETENCIAS FINAL NACIONAL JIN 2023 – BOGOTÁ Y VALLEDUPAR

FINAL NACIONAL 2023			MAYO							JUNIO									
Deporte	Sede	Categoría	Sáb. 25	Dom. 26	Lun. 27	Mar. 28	Mié. 29	Jue. 30	Vie. 31	Sáb. 1	Dom. 2	Lun. 3	Mar. 4	Mié. 5	Jue. 6	Vie. 7	Sáb. 8	Dom. 9	Lun. 10
Fútbol	Bogotá	Prejuvenil		LLD	C	C	C	CS											
Bádminton	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil		LLD	C	C	C	CS											
Fútbol Sala	Bogotá	Prejuvenil		LLD	C	C	C	CS											
Tenis de Mesa	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil		LLD	C	C	C	C	C	S									
Fútbol	Bogotá	Juvenil						LLD	C	C	C	CS							
Paratletismo	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil								LLD	C	C	C	S					
Ajedrez	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil											LLD	C	C	C	C	C	S
Atletismo	Bogotá	Prejuvenil / Juvenil											LLD	C	C	C	S		
Patinaje	Valledupar	Prejuvenil	LLD	C	C	C	S												
Natación	Valledupar	Prejuvenil / Juvenil	LLD	C	C	C	S												
Baloncesto	Valledupar	Prejuvenil					LLD	C	C	C	CS								
Voleibol	Valledupar	Prejuvenil					LLD	C	C	C	CS								
Baloncesto	Valledupar	Juvenil								LLD	C	C	C	CS					
Voleibol	Valledupar	Juvenil								LLD	C	C	C	CS					
Fútbol de Salón	Valledupar	Juvenil								LLD	C	C	C	CS					

Llegada delegación
Competencia
Competencia y Salida delegación
Salida Delegación

Andrea Ávila

ANDREA PATRICIA ÁVILA VACCA

Coordinadora Nacional - Juegos Intercolegiados Nacionales

Proyectó: Diego Vásquez Morales	Líder de gestión Nacional - Juegos Intercolegiados Nacionales	
Proyectó: Prospero Chaparro Álvarez	Líder de gestión Territorial - Juegos Intercolegiados Nacionales	